



SECCIÓN DIFUSIÓN Y RR.PP./SIAC

ORD.: -----973--
ANT.: Caso SIAC 5518704
MAT.: Denegación Total de la Información

VALPARAISO, 21 MAR 2019

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE VALPARAISO.**

A: SR. JUAN DE DIOS TILLERÍA NÚÑEZ

[REDACTED]

Junto con saludar y en respuesta a su solicitud Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, a través de la cual requiere: "copia del proyecto Rafael Villacura, ingresado a esta SEREMI y aprobado según Resolución N° 3750, del 22 de noviembre de 2013 emitida por SEREMI", podemos informar que:

La Entidad Katherine González Kowal presentó el expediente para certificar el Condominio Social Rafael Villacura, durante el año 2018. Producto de ello, es que se certificó la copropiedad como objeto del Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales. En la Resolución Exenta N° 3750 de fecha 22 de noviembre de 2018 se establecen las partidas prioritizadas y los subsidios adicionales a los cuales la copropiedad puede optar. Se adjunta copia del documento.

Ahora bien, respecto a la solicitud del proyecto mencionado, se puede señalar que la gestión y el diseño de proyecto para una futura presentación ante SERVIU corresponde a la Entidad Katherine González Kowal, por lo que nos vemos imposibilitados de entregar a usted copia del expediente elaborado y presentado por dicha empresa.

Esta denegación se sustenta en el punto 2 del artículo 21 de la Ley 20.285, el cual hace referencia a las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información. Situación que se da "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".

Cabe hacer presente que, como solicitante usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente acto, en caso que lo estime pertinente.

La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.



une
la
Ciudad

Igualmente, le manifestamos nuestra disposición a continuar resolviendo futuras dudas con respecto a temáticas de nuestro Ministerio. Para ello, puede acudir personalmente a nuestra Oficina de Atención Ciudadana, de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 horas, ubicada en el piso 2 del Edificio Rapanui, calle Prat N° 856 o bien ingresar a nuestro Sistema Integrado de Atención Ciudadana a través del link CONTACTENOS, situado en el costado superior derecho de nuestro sitio web: www.minvu.cl.

Saluda atentamente a Ud.




EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



ASC/AL/KGA CAS-5518704

- Unidad de Difusión y Relaciones Públicas (SEREMI)
- Unidad de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento (SEREMI)
- Oficina de Partes

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (X)



Departamento de Planes y Programas
Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales

**CERTIFICA A COPROPIEDAD RAFAEL VILLACURA,
DEL CONJUNTO HABITACIONAL RAFAEL
VILLACURA, DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR,
COMO OBJETO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO
DE CONDOMINIOS SOCIALES REGULADO POR
RESOLUCIÓN EXENTA N° 3051, DE FECHA 18 DE
MAYO DE 2018.**

VALPARAÍSO, 22 NOV 2018

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA. N° 3750

VISTOS:

- a.) El D.L 1305, publicado en el diario oficial del 09/02/76;
- b.) El D.S 397, publicado en el diario Oficial del 08/02/77;
- c.) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
- d.) La Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018, que regula Llamado en Condiciones Especiales a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo Segundo, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales;
- e.) Resolución Exenta N° 3800, de fecha 18 de junio de 2018, que aprueba documento y tablas de Estándares Técnicos para el desarrollo de proyectos de Acondicionamiento Térmico en el marco del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo segundo, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales, y deroga Resolución Exenta N° 2880(V. y U.) de 2016 y sus modificaciones.
- f.) Resolución Exenta N° 6309, de fecha 17 de mayo de 2017, que aprueba Estándares Técnicos para el desarrollo de proyectos de Iluminación Fotovoltaica para los llamados extraordinarios de Condominios de Viviendas del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo Segundo.
- g.) Resolución Exenta N° 2662, de fecha 27 de agosto de 2018, que aprueba acta de Directorio Regional del Programa de Mejoramiento de Condominios de Viviendas Sociales, en la que establece condiciones y plazos para efectuar la presentación de expedientes para certificación de Copropiedades objeto del Programa de Mejoramiento de Condominios, Región de Valparaíso.
- h.) El Oficio N° 40, de fecha 21 de septiembre de 2018, de la Entidad Katherine González Kowal, mediante el cual presenta el expediente de Copropiedad Rafael Villacura, del Conjunto Rafael Villacura, de la comuna de Viña del Mar;
- i.) Correo electrónico de fecha 18 de octubre 2018, enviado por encargado regional del Programa de Mejoramiento de Condominios, indicando las observaciones al expediente de Copropiedad Rafael Villacura, del Conjunto Habitacional Rafael Villacura;
- j.) El Oficio N°46 de fecha 06 de noviembre de 2018, mediante el cual subsana observaciones;
- k.) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- l.) Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.



une
la
Ciudad

Departamento de Planes y Programas
Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se estableció un llamado extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, para la atención a Condominios de Viviendas Sociales que presenten un alto nivel de deterioro, con la finalidad de efectuar intervenciones en ellos tendientes a mejorar la calidad de vida de sus residentes.
- 2.- Resolución Exenta N° 2662, de fecha 27 de agosto de 2018, se informó a las Entidades de la Región de Valparaíso sobre el proceso de presentación de expedientes de Conjuntos Habitacionales conforme a los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°3051, a fin de que sean ingresados a esta Secretaría para que puedan ser certificados como Copropiedades Objeto del Programa.
- 3.- Que, mediante ingreso de fecha 21 de septiembre de 2018, la Entidad Katherine González Kowal, presentó a esta SEREMI, el expediente de Copropiedad Rafael Villacura, del Conjunto Habitacional Rafael Villacura, de la comuna de Viña del Mar, a fin de que éste sea evaluado para ser certificada como copropiedad objeto del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales.
- 4.- Que con fecha 18 de octubre de 2018, se comunicó a la Entidad Katherine González Kowal, mediante correo electrónico, sobre las observaciones que presenta el expediente ingresado por ésta, a fin de que sean subsanadas a la brevedad.
- 5.- Que con fecha 06 de noviembre 2018, la Entidad Katherine González Kowal, reingresa expediente de la Copropiedad Rafael Villacura, del Conjunto Habitacional Rafael Villacura, debidamente subsanado conforme a las observaciones comunicadas mediante correo electrónico indicado precedentemente.
- 6.- En base a lo anteriormente expuesto, la Entidad ha proporcionado a esta SEREMI, los antecedentes necesarios para declarar la copropiedad que a continuación de individualiza como Copropiedad Objeto del Programa de Mejoramiento de Condominios de Viviendas Sociales:

ANTECEDENTES DE LA COPROPIEDAD	
Conjunto Habitacional	Rafael Villacura
Copropiedad	Copropiedad Rafael Villacura
Rut de la Copropiedad	56.071.720-2
Comuna	Viña del Mar
N° de departamentos Copropiedad	54
Superficie Promedio de Departamentos	55,9 m2
Año de Recepción Final	1993
Nombre Representante Copropiedad	Jaime Ramírez Lagos
ANTECEDENTES ENTIDAD	
Entidad Responsable	Katherine González Kowal
RUT Entidad	XXXXXXXXXX

- 7.- De la revisión de los antecedentes aportados por la entidad de la copropiedad Rafael Villacura, del Conjunto Habitacional Rafael Villacura, se pudo verificar el cumplimiento, tanto de forma y de fondo, de cada uno de los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°3051 de fecha 18 de mayo del año 2018, principalmente lo dispuesto en los resuelvos N° 5, 6, y 7. Es por ello que procedo a resolver lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRESE** como Copropiedad Objeto del Programa Mejoramiento de Condominios de Viviendas Sociales, a la **Copropiedad Rafael Villacura, del Conjunto Habitacional Rafael Villacura**, de la comuna de Viña del Mar.
2. **ESTABLÉZCASE**, de acuerdo a lo establecido en resuelvo 3 de la Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018 que esta copropiedad podrá postular bajo la modalidad de **SUBSIDIO A LA COPROPIEDAD**.
3. **ESTABLÉZCANSE**, como partidas prioritarias a ejecutar, las que se señalan a continuación:

3.a.- PARTIDAS			
Complejo Constructivo	Elemento a intervenir	Nivel de intervención	Normativa vigente a cumplir
INSTALACIONES	RED DE GAS	REPOSICIÓN RED DE GAS Y OBTENCIÓN SELLO VERDE	ITEMIZADO TECNICO/ OGUC/ DS 66
TECHUMBRE	CUBIERTA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO/ OGUC/
	AISLACIÓN TÉRMICA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO/ OGUC/
FACHADA	MUROS EXTERIORES	PINTURA E IMPERMEABILIZACION	ITEMIZADO TECNICO/ OGUC/
CAJA ESCALA	ELEMENTOS METÁLICOS	REPARACIÓN ANTICORROSIVO Y PINTURA	ITEMIZADO TECNICO/ OGUC
ENTORNO	ÁREAS COMUNES	CONSTRUCCIÓN ESPACIO DE RECREACIÓN	ITEMIZADO TECNICA/ OGUC
	ILUMINACIÓN	INSTALACIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO/ OGUC/
	MURO CONTENCIÓN Y CIERRE	CONSTRUCCIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO/ OGUC/

De no alcanzar los recursos para la totalidad de las partidas precedentes, deberá respetarse el orden de prioridad, indicado en cuadro anterior. De existir modificaciones estas deben ser debidamente justificadas por la Entidad.

4. **AUTORÍCESE**, conforme lo establece el resuelvo N° 21 y N° 22 de la Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018, la posibilidad de complementar el subsidio base con los siguientes subsidios solicitados en proceso de certificación:



une
la
Ciudad

Departamento de Planes y Programas
Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales

4. a. Incremento al subsidio / Resuelvo 20 Res. Ex. 3051/2018		
Incremento	Complejo constructivo	Partida asociada
Para ambientes salinos (hasta 10 UF)	Incremento al subsidio base	Incremento al subsidio base
Para remoción de elementos con asbesto cemento (hasta 15 UF)	Techumbre	Retiro de asbesto cemento según metodología aprobada por Autoridad Sanitaria
Para plagas (hasta 5 UF)	---	---
Para situaciones de riesgo (hasta 50 UF)	Red de Gas	Reposición red de gas, obtención sello verde
Para Regularización (hasta 25 UF)	---	---

4. b. Subsidio adicional / Resuelvo 21 Res. Ex. 3051/2018		
Tipo de proyecto	Complejo constructivo	Partida asociada
Acondicionamiento Térmico (hasta 120UF)	---	---
Eficiencia Energética e Hídrica (hasta 50 UF)	---	---

5. **SE SANCIONAN**, los siguientes puntajes de prelación de acuerdo al resuelvo 19 Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018:

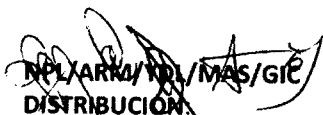
VARIABLE	DATO	CATEGORIA ASOCIADA	PUNTAJE DE PRELACIÓN
Antigüedad de la copropiedad según año de recepción final de las obras.	1993	Entre 1984 y 2001	100
Superficie Promedio de las unidades de vivienda del Conjunto Habitacional	55,9 m2	Entre 50m2 y 56m2	25

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso




NPL/ARMA/IDL/MAS/GIC
DISTRIBUCIÓN

- EP Katherine González Kowal, domiciliada en Guillermo Lawrence N° 718, Valparaíso;
- Archivo Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, SEREMI V Región;
- Oficina de Partes.